

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA****Resolución de la Concejalía de Función Pública que aprueba la corrección de errores del concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes**

Vista la publicación en el BOTHA número 82 de 23 de julio de 2025 y advertidos errores materiales en los destinos ofertados y sus características,

**RESUELVO**

Primero. Aprobar la corrección de errores de la lista de destinos ofertados en la convocatoria del concurso de traslados para la provisión definitiva de puestos vacantes en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Donde dice CPRV P088, correspondiente al COPE 2005, puesto Administrativo/a, con PL2 Preceptivo y de la unidad 131001 deber decir CPRV P162.

Donde dice CPRV P0139, correspondiente al COPE 1402, puesto T. M. Actividades Socio-Culturales, con PL3 Preceptivo y de la unidad 231205 deber decir CPRV P163.

Donde dice CPRV P0113, correspondiente al COPE 6056, del puesto Jefatura del Servicio de Limpieza, con PL3 Preceptivo y de la unidad 163001 deber decir CPRV P164.

Donde dice CPRV P0152, correspondiente al COPE 232, del puesto Jefatura del Servicio de Zonas, con PL3 Preceptivo y de la unidad 244004 deber decir CPRV P165.

Donde dice CPRV P0154, correspondiente al COPE 605, del puesto Jefatura Equipo de Planificación Deportiva, con PL2 No Preceptivo y de la unidad 244006 deber decir CPRV P166.

Donde dice CPRV P0156, correspondiente al COPE 207, del puesto Jefatura de Promoción de la Salud, con PL3 Preceptivo y de la unidad 243002 deber decir CPRV P167.

Donde dice CPRV P0153, correspondiente al COPE 1802, del puesto Jefatura Ayudante/a de Veterinaria, con PL1 No Preceptivo y de la unidad 243001 deber decir CPRV P168.

Donde dice CPRV P0155, correspondiente al COPE 5031, del puesto T. S. Cooperación al Desarrollo, con PL3 Preceptivo y de la unidad 245001 deber decir CPRV P169.

Donde dice CPRV P156, del COPE 5003, del puesto Arquitecto/a y de la unidad 022401, PL3 No Preceptivo, debe decir PL3 Preceptivo.

Segundo. ordenar la publicación en el BOTHA de esta corrección.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el BOTHA, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de julio de 2025

*El Concejal Delegado del Departamento de Función Pública*  
**JON ARMENTIA FRUCTUOSO**